



Numero de boletin: 29451

Fecha: 13/03/2019

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

71183---DECRETO 341 / 2019 DECRETO / 2019-02-13  
71184---DECRETO 342 / 2019 DECRETO / 2019-02-13  
71190---DECRETO 353 / 2019 DECRETO / 2019-02-15  
71201---DECRETO 354 / 2019 DECRETO / 2019-02-18  
71191---DECRETO 399 / 2019 DECRETO / 2019-02-18  
71200---DECRETO 400 / 2019 DECRETO / 2019-02-18  
71186---DECRETO 401 / 2019 DECRETO / 2019-02-18  
71185---DECRETO 408 / 2019 DECRETO / 2019-02-20  
71189---DECRETO 409 / 2019 DECRETO / 2019-02-20  
71188---DECRETO 459 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71182---DECRETO 460 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71192---DECRETO 461 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71198---DECRETO 462 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71199---DECRETO 463 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71195---DECRETO 464 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71196---DECRETO 465 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71197---DECRETO 466 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71193---DECRETO 468 / 2019 DECRETO / 2019-02-25  
71194---DECRETO 483 / 2019 DECRETO / 2019-02-25  
71187---DECRETO 484 / 2019 DECRETO / 2019-02-26  
71181---RESOLUCIONES 16 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-03-11  
71202---RESOLUCIONES 47 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-02-27

### **Sección Avisos**

222216---GENERALES / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - AUDICIÓN ABIERTA ORQUESTA ESTABLE DE LA PROVINCIA  
222245---JUICIOS VARIOS / ANDRADA VALDEZ GERMAN ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA  
222249---JUICIOS VARIOS / BANEGAS JUANA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA  
222214---JUICIOS VARIOS / CALLLERI PABLO FEDERICO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VIENE DE C.C.C.8ANOM.-P/CONEXIDAD CON EXPTE.Nº1916/99.  
221954---JUICIOS VARIOS / CASARES NESTOR IGNACIO S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
222201---JUICIOS VARIOS / CORDOBA FLA VIA ELLZABETH Y CORNEJO LUCIANO EXEQUIEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222073---JUICIOS VARIOS / D´AURIA ANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
222234---JUICIOS VARIOS / ESTOFAN FAVIO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO  
222087---JUICIOS VARIOS / ESTRADA TERESA DEL VALLE C/ ALE VDA. DE MONZOR MARIA  
FLORENCIA S/ESCRITURACION  
221900---JUICIOS VARIOS / GALVAN RAMONA ISOLINA Y RUIZ RAUL ROLANDO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA, EXEPDIENTE N°:457/15  
222072---JUICIOS VARIOS / JUAN RAMON VALLEJO  
222191---JUICIOS VARIOS / JUAREZ RAUL EDUARDO Y CARRIZO DOLORES DEL CARMEN S/  
SUCESION  
222253---JUICIOS VARIOS / LEDESMA JUAN DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA  
222069---JUICIOS VARIOS / MALTEZ MARTA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
222235---JUICIOS VARIOS / MARCILLA MARIA LINA S/ CONCURSO PREVENTIVO DEL GARANTE S/  
CONCURSO PREVENTIVO  
222226---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ARQUITECTOS  
ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.R.L. Y/ REP.LEGAL S/ EJECUCION FISCAL  
222258---JUICIOS VARIOS / PAZ ORLANDO DAVID S/ QUIEBRA PEDIDA  
222143---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.  
222208---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO  
222259---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEVENPRO GROUP S.R.L  
222193---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PINO COVIELLO  
222251---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CIUDADELA S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL  
222117---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4088/18  
222231---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAZARTE WALTER ALEJANDRO S/  
EJECUCION FISCAL  
222229---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEZANO NATALIA CAROLINA S/  
EJECUCION FISCAL  
222228---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENDOZA SERVICIOS D & D S.A. S/  
EJECUCION FISCAL  
222074---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICRO GAS S.A. S/ EJECUCION  
FISCAL  
222151---JUICIOS VARIOS / ROJAS BLANCA ROSA Y OTROS C/ HEREDEROS DE DECIMA GERONIMO  
SILVANO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXTINCION DE SERVIDUMBRE DE PASO  
222152---JUICIOS VARIOS / ROJAS CELIA DOMINGA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
222204---JUICIOS VARIOS / SOSA EDUARDO NICASIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
222213---JUICIOS VARIOS / TN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - QUIEBRA PROPIA  
SIMPLE  
222244---JUICIOS VARIOS / VILLAREAL ANSELMO VILLAREAL BENIGNO MANUEL S/ SUCESION  
EXPTE. N° 6464/14  
222230---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 2/19  
222138---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE  
PRECIOS N° 02/19  
222190---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA  
N° 05/2019  
222196---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 02/19/M  
222222---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL VOCES DE BARRIO

222212---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CONCEPCION FUTBOL CLUB  
222225---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE RIO COLORADO  
222242---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL RACO  
222255---SOCIEDADES / EDICIONES ALFA S.R.L  
222221---SOCIEDADES / EIFEFEL ASCENSORES SRL  
222223---SOCIEDADES / EL PASTORCITO  
222257---SOCIEDADES / INSTITUTO DE CAPACITACION PROFESIONAL S.R.L.  
222243---SOCIEDADES / MOFER SOLAR ARGENTINA S.A  
222219---SOCIEDADES / ODONTOLOGÍA Y MEDICINA INTEGRAL ARGENTINA (ODINA) S.A.S  
222237---SOCIEDADES / OFTALMOLOGÍA DE TUCUMÁN  
222227---SOCIEDADES / PARTIDO 3ER MILENIO  
222250---SOCIEDADES / PARTIDO DESEMPLEADOS UNIDOS  
222239---SOCIEDADES / SISTELCO S.R.L.  
222236---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA  
222220---SOCIEDADES / SOCIEDAD SARMIENTO  
222232---SOCIEDADES / UNIDAD CIUDADANA  
222206---SUCESIONES / AHUMADA FELIPE REMIGIO  
222247---SUCESIONES / ALICIA SOFIA DEL VALLE CARRANZA  
222252---SUCESIONES / BARRAZA PEDRO ANTONIO  
222238---SUCESIONES / CARLOS ENRIQUE DEL PRADO  
222207---SUCESIONES / CLARA ROSA RACEDO  
222241---SUCESIONES / ELBA BLANCA OLEA  
222233---SUCESIONES / ELSA JULIA TARQUIZ  
222240---SUCESIONES / MOLINA, ARSENIA EGLE  
222224---SUCESIONES / NALDO FERRARI  
222256---SUCESIONES / ORDOÑEZ, MIGUEL ANTONIO  
222218---SUCESIONES / PEDRO DE MORENO  
222254---SUCESIONES / RAMON ROSA NIEVA  
222248---SUCESIONES / RITA IRMA GOMEZ  
222246---SUCESIONES / SILVIA ALCIRA LEIVA  
222188---SUCESIONES / TANOS PEDRO  
222203---SUCESIONES / VALDEZ, JOSE ADORINO  
222217---SUCESIONES / VICTOR EDUARDO MEDINA

Aviso número 71183

**DECRETO 341 / 2019 DECRETO / 2019-02-13**

DECRETO N° 341/3 (ME), del 13/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 1535/377-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Director General de Catastro Agrim. Alejandro Félix Navarro Miguez (categoría 24), y al Director Adjunto de dicha repartición, Ing. Enrique Eduardo Espeche (categoría 23), a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los citados profesionales puedan concurrir en misión oficial a la Reunión del Consejo Asesor y de la Comisión Técnica del Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles, a realizarse en dicha ciudad, el día 26 de febrero del corriente año.

Que los gastos emergentes en concepto de viáticos, combustibles y otros derivados de la misión oficial serán afrontados con recursos provenientes de la Ley Convenio N° 7.263.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director General de Catastro Agrim. Alejandro Félix Navarro Miguez (categoría 24), y al Director Adjunto de dicha repartición, Ing. Enrique Eduardo Espeche (categoría 23), a trasladarse en misión oficial -vía aérea- el día 25/02/19 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de concurrir en misión oficial a la Reunión del Consejo Asesor y de la Comisión Técnica del Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles, a realizarse en dicha ciudad, el día 26 de febrero del corriente año, regresando a nuestra Provincia el 27/02/19 por la misma vía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en concepto de viáticos y pasajes, será afrontado con recursos de la Ley Convenio N° 7.263.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71184

**DECRETO 342 / 2019 DECRETO / 2019-02-13**

DECRETO N° 342/3 (ME), del 13/02/2019.

VISTO que resulta necesario autorizar al Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. Ricardo Lencina, -Categoría 24-, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado profesional pueda asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 19/2/2019, a fin de asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, regresando a nuestra provincia el 21/2/2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71190

**DECRETO 353 / 2019 DECRETO / 2019-02-15**

DECRETO N° 353/1 (SERI), del 15/02/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a las Provincias de Tucumán y Salta,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá cuestiones vinculadas a su área en nuestra Provincia.

Que el día 19 de febrero del corriente año, el Sr. Secretario, se trasladará a la Ciudad de Salta, para participar de una reunión con el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta, Dr. Marcelo López Arias, y con el representante de Relaciones Internacionales de la mencionada Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, por vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 17 de febrero de 2019, para luego trasladarse, por vía terrestre, a la Ciudad de Salta, el día 19 de febrero de 2019, desde donde regresará, por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el mismo día, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71201

**DECRETO 354 / 2019 DECRETO / 2019-02-18**

DECRETO N° 354/1 (SECP), del 18/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 584/120-D-2018.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la convalidación de lo actuado en relación a la ocupación del inmueble de calle San Martin 757 oficina 7° B durante los meses de febrero, marzo, abril de 2018 y desde el 01/05/2018 al 17/05/2018, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 140 obra Factura B N° 0003-00001299 de los alquileres correspondientes al periodo comprendido entre el 01/02/2018 y el 17/05/2018 emitida por la firma MACFADI S.A., que asciende a la suma total de \$91.418,23.

Que en el mencionado inmueble funcionan las oficinas pertenecientes a las Subsecretarías de Prensa y Difusión y de Planificación Estratégica en Comunicación.

Que mediante Decreto N° 1.523/1 (SECP) de fecha 15/05/2018 se autorizó a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle San Martin 757, 7° piso, dpto. B por el plazo de 24 meses.

Que atento a que el anterior contrato de locación venció el 31/01/2018, y que los montos adeudados cuya aprobación y pago se gestiona no cuentan con instrumento legal autorizante, corresponde reconocer la prestación, teniendo en cuenta que en las actuaciones administrativas se acreditó la ocupación del inmueble y su utilidad en beneficio del erario Provincial.

Que a fs. 148 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 150 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 127/129 (Dictamen N° 2603 de fecha 28/09/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Convalidase lo actuado en relación a la ocupación del inmueble de calle San Martin 757, 7° piso, dpto. B por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, apruébase el gasto por los alquileres devengados durante los meses de febrero, marzo, abril de 2018 y desde el 01/05/2018 al 17/05/2018, y autorizase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaria de Estado de Comunicación Pública a emitir una orden de pago por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$91.418,23), a fin de cancelar la Factura B N° 0003-000012990brante a fs. 140, por lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Programa 11: Unidad de

Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Fuente de  
Financiamiento 10 - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00  
Actividad 01 - Partida Subparcial 321 "Alquiler de edificios y locales" del  
Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de  
Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,  
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71191

**DECRETO 399 / 2019 DECRETO / 2019-02-18**

DECRETO N° 399/1 (SERI), del 18/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 42/810-RI-2019

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Marcelo Cosiansi, personal permanente, categoría 21, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente, participará entre los días 21 y 22 de febrero del corriente año, de una reunión con el Sr. Director de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Pablo Enrique Sívori, y posteriormente con la Sra. Directora de Límites y Fronteras de la Cancillería Argentina, Mtra. Mónica Dinucci, con el objeto de la planificación del Plenario de Gobernadores de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur), que tendrá lugar en Washington, Estados Unidos de Norteamérica, en mayo del corriente año.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a al Señor Marcelo Cosiansi, personal permanente categoría 21, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de febrero de 2019, con regreso a nuestra Provincia, el día 22 de febrero de 2019, por la misma vía, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Facultar a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, para proveer al mencionado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71200

**DECRETO 400 / 2019 DECRETO / 2019-02-18**

DECRETO N° 400/9 (MDP), del 18/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 050/630-S-2019.

VISTO, que el Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, el Técnico Víctor Hugo Sánchez y el Sr. Raúl Alberto Cisnero, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 20 de Febrero del 2019, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo en las aguas del Embalse de Rio Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000215850 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20; al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 20 y al Sr. Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 20 de Febrero de 2019 con regreso el mismo día; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000215850 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2019.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71186

**DECRETO 401 / 2019 DECRETO / 2019-02-18**

DECRETO N° 401/4 (MDS), del 18/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 1522-425-S-2019

VISTO que la Subsecretaria de Atención de Familias en Riesgo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Lorena Luz María Málaga Barros Sosa, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de febrero de 2019, regresando por la misma vía, el día 22 de igual mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad la Dra. Málaga participará de la reunión mensual de articulación, que se lleva a cabo en la Representación Oficial de Tucumán en Capital Federal a fin de continuar aplicando el protocolo interministerial de derivación de pacientes a centros de alta complejidad, que se encuentran en dicha ciudad.

Que se agrega nota de invitación a la reunión mencionada

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Subsecretaria de Atención de Familias en Riesgo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Lorena Luz María Málaga Barros Sosa, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de febrero de 2019, regresando por la misma vía, el día 22 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Impútese los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto Gral. 2019, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo los pagos respectivos en concepto de viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71185

**DECRETO 408 / 2019 DECRETO / 2019-02-20**

DECRETO N° 408/3 (ME), del 20/02/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Rolando J. Steimberg, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene la finalidad de afectar al funcionario al cumplimiento de una misión oficial ante organismos nacionales, los días 20 y 21 de febrero del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la pertinente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias; dictando el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase -por el motivo expresado en el considerando que antecede- al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse usando la vía aérea, en cumplimiento de una misión oficial el 20 de febrero de 2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con regreso a la provincia el 21 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, y mientras dure la ausencia de su titular, a la C.P.N. RUTH GIL VIERA, Directora General de Presupuesto.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71189

**DECRETO 409 / 2019 DECRETO / 2019-02-20**

DECRETO N° 409/21 (MSP), del 20/02/2019.-

VISTO, que se hace necesario otorgar a la Dra. Rossana E.

CHAHLA, Ministra de Salud Pública, su Vacación Anual Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Funcionaria hará uso del beneficio citado en el exordio, desde el día 22 hasta el día 24 de febrero de 2019, inclusive.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo, como así también, designar a la persona que se le encomendará la atención del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su Titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana CHAHLA, a hacer uso de la Vacación Anual Ordinaria, desde el día 22 de febrero de 2019 hasta el día 24 de febrero de 2019 inclusive, correspondiente a la Vacación Anual Ordinaria 2018.

ARTICULO 2°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro de Interior.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71188

**DECRETO 459 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 459/7 (SES), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 191/700-S-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar a la señora Subsecretaria del Servicio Penitenciario Provincial, Ing. Mirian Carina Assad, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 24 al 27 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que la citada funcionaria participe de la "V Reunión Ordinaria en el Marco del Consejo Federal de Justicia (COFEJUS)", organizado por el Consejo Federal Penitenciario, que tendrá lugar el día 25 de febrero en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-03. Que el traslado se realizará vía aérea el día 24/02/19, retornando a nuestra provincia el día 27/02/19.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subsecretaria del Servicio Penitenciario Provincial, Ing. Mirian Carina Assad, DNI N° 25.510.508, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 24 de febrero de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso el día 27 de febrero de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer a la citada funcionaria, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 247, Denominación: Secretaría de Estado de Seguridad, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 460 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 460/1 (FE), del 22/02/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar el viaje en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Santiago del Estero, el día 26 de febrero de 2019, con regreso el mismo día de la señora Fiscal de Estado, Dra. Eleonora Rodríguez Campos, del Dr. Mario Fabián Nahas, Categoría 21, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado y del chofer de Fiscalía de Estado, señor Horacio Di Marzo, Categoría 16, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial. Que el mencionado viaje, se realizará en Vehículo Oficial de ésta Fiscalía de Estado, marca Toyota, Modelo Corolla SE-G 1.8 CVT, tipo: SEDAN 4 puertas, Dominio: AD368YH, Uso: Oficial, Chasis: 9BRBU3HE5K0175287, Motor: 2ZRM594809. Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Fiscal de Estado Dra. Eleonora Rodríguez Campos, a realizar el viaje en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Santiago del Estero, el día 26 de febrero de 2019, con regreso el mismo día, junto al Dr. Mario Fabián Nahas, Categoría 21 Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado y al chofer de Fiscalía de Estado, señor Horacio Di Marzo, Categoría 16, ello, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio de la Provincia del Vehículo Oficial marca Toyota, Modelo Corolla SE-G 1.8 CVT, tipo: SEDAN 4 puertas, Dominio: AD368YH, Uso: Oficial, Chasis: 9BRBU3HE5K0175287, Motor: 2ZRM594809.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALÍA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este Decreto, a sufragar los gastos de viáticos, combustible y eventuales con imputación a la partidas presupuestarias específicas con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71192

**DECRETO 461 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 461/9 (MDP), del 22/02/2019.

EXPEDIENTE N° 240/330-D-2019.-

VISTO, la Reunión de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios (CNEyDA) que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos, el día 27 Febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 27 de Febrero de 2019, con regreso el mismo día;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 27 de Febrero de 2019, con regreso el mismo día; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71198

**DECRETO 462 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 462/9 (MDP), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 145/300-HC-2019

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Servicios Públicos -Arq. Hugo Cabral-, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de Febrero 2019 con regreso el día 01 de Marzo del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión es a los fines de realizar gestiones atinentes a su cartera en la Secretaría de Agroindustria y en la Secretaría de Energía de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Servicios Públicos -Arq. Hugo Cabral-, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de Febrero de 2019 con regreso el día 01 de Marzo del mismo año, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos a la Unidad de Organización 405: Ministerio de Desarrollo Productivo en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71199

**DECRETO 463 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 463 (MDP), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 139/300-SE-2019.-

VISTO, la Reunión de la Comisión de Trabajo Interinstitucional del Programa Nacional de Prevención del HLB organizada por el Servicio, Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos, el día 27 Febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al Señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos Ing. Agr. Bartolomé Mariano Del Bono, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 27 de Febrero de 2019, con regreso el mismo día;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos Ing. Agr. Bartolomé Mariano Del Bono, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 27 de Febrero de 2019, con regreso el mismo día; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407- Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.-

ARTICULO 3°.- El presente acto será refrendado, por el Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71195

**DECRETO 464 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 464/3 (ME), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 157/369-U-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Raúl Alberto Basilio -Nivel Secretario de Estado- de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado funcionario pueda asistir a reuniones y realizar trámites en ENHOSA, durante los días 26 al 28 de febrero de 2019.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Ing. Raúl Alberto Basilio - Personal de Gabinete Nivel Secretario de Estado- de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 26 de febrero de 2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea, a fin de poder asistir a reuniones y realizar trámites en ENHOSA, regresando a nuestra Provincia el día 28 de febrero de 2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA-, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71196

**DECRETO 465 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 465/3 (ME), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 144/369-U-2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar al Lic. Nicolás Paz -Categoría 22-, dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado profesional pueda asistir a reuniones de trabajo relacionadas al Programa de Ejecución Metropolitana (PEM), durante los días 25 y 26 de febrero de 2019.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad a las previsiones del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Lic. Nicolás Paz -Categoría 22-, dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial -usando la vía aérea- el día 25 de febrero de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas al programa de dicha secretaría, retornando a nuestra Provincia el día 26 de febrero de 2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71197

**DECRETO 466 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 466/3 (ME), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 172/369-U-2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Escobar Mario Alberto -categoría 22-, dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, el día 27 de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a reuniones de trabajo, con el Sr. Coordinador de Recursos Hídricos de la nación y la Sra. Coordinadora del Programa Municipal N° 2929.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Escobar Mario Alberto -categoría 22-, dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 27 de febrero de 2019 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo, relacionadas con los Programas de Financiamiento a Municipios, regresando a nuestra Provincia por la misma vía el día 01 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71193

**DECRETO 468 / 2019 DECRETO / 2019-02-25**

DECRETO N° 468/1, del 25/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 338/110-C-2019.-

VISTO, la presentación efectuada por el Sr. Eduardo Alfredo Nieva, D.N.I. N° 21.333.041, Cacique de la Asociación "Comunidad Indígena de Amaicha del Valle", Personería Jurídica N° 3276, con domicilio en calle San Martín, de la localidad de Amaicha del Valle, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento será destinado al pago de los gastos que se ocasionarán por la organización y realización de la Fiesta Nacional de la "Pachamama", Edición N° 72, que se llevará a cabo desde el 28 de febrero al 5 de marzo del corriente año, cuyos actos centrales se realizarán el día domingo 3 de marzo debajo de la enramada. Asimismo, dicha fiesta popular forma parte de las costumbres de la mencionada comunidad, asistiendo a la misma un nutrido público.

Que al Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado permitan. Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a, la Asociación "Comunidad Indígena de Amaicha del Valle", Personería Jurídica N° 3276, con domicilio en calle San Martín, de la localidad de Amaicha del Valle, representada por su Cacique, Sr. Eduardo Alfredo Nieva, D.N.I. N° 21.333.041, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$532.400,00.- (Pesos quinientos treinta y dos mil cuatrocientos), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a la Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Presupuestaria 517, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71194

**DECRETO 483 / 2019 DECRETO / 2019-02-25**

DECRETO N° 483/3 (ME), del 25/02/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 25 de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada los días 25 al 28 de febrero de 2019.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 25 de febrero de 2019, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el día 28 de febrero de 2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 484 / 2019 DECRETO / 2019-02-26**

DECRETO N° 484/3 (SH), del 26/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 163/460-D-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona la incorporación, al Presupuesto General 2019, del Recurso Remanente del Financiamiento 10, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9138 - Presupuesto General 2019, en tanto que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Organismos Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella, corresponde dictar la pertinente medida administrativa; y además se debe disponer las respectivas excepciones tanto del Artículo 1° como del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(S.H.) del 7 de enero de 2019.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 10, Tesorería General de la Provincia a foja 12, Dirección General de Presupuesto a foja 13, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 353 del 19 de febrero de 2019, adjunto a foja 15 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAMIL CIENTO VEINTIOCHO CON SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$15.830.128,65), conforme se indica a continuación:

En el Programa 11: U O N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo incrementase:

- El Recurso 34435 -- Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$11.305.553,22) con las correspondientes partidas de gastos:

299 - Otros no Especificados Precedentemente \$1.636.710,00

347 - De Turismo \$2.413.333,33

349 - Otros no Especificados Precedentemente \$2.355.509,89

361 - Publicidad y Propaganda Varias \$1.600.000,00

399 - Otros no Especificados Precedentemente \$1.500.000,00

432 - Equipo de Transporte, Tracción y Elevación \$225.000,00

434 - Equipo de Comunicación y Señalamiento \$225.000,00

435 - Equipo Educativo y Recreativo \$225.000,00

436 - Equipo para Computación \$225.000,00

437 - Equipos de Oficina y Muebles \$225.000,00  
438 - Herramientas y Repuestos Mayores \$225.000,00  
439 Equipos varios \$225.000,00  
441 - Equipos de Seguridad Varios \$225.000,00

En el Programa 30: Parque Interpretativo Virgen de Lourdes, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Varias, Obra 82: Parque Interpretativo Virgen de Lourdes, incorpórase:

- El Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$563.631,23.-) con la correspondiente partida de gastos:

421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$563.631,23

- En el Programa 32 - Reordenamiento Complejo Puerto Argentino, Finalidad/Función 473 - Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Varias, Obra 83: Reordenamiento Complejo Puerto Argentino, incorpórase:

- El Recurso 34.435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$3.960.944,20), con las correspondientes partidas de gastos:

421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$2.145.944,20

422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público \$1.815.000,00

ARTICULO 2°.- Exceptúase de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(S.H.) del 7 de enero de 2019, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$9.505.553,22) de acuerdo al siguiente detalle:

- Recurso 34435 - Remanente Recurso 10 \$9.505.553,22

Asimismo, se debe exceptuar de las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(S.H.) del 7 de enero de 2019, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

- Recurso 34435 - Remanente recurso 10 \$1.800.000,00

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 14 inciso a) de la Ley N° 9138 - Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 16 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-03-11**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 16/19, del 11/03/2019.  
VISTO las RG (DGR) Nros. 86/00, 23/02, 174/10, sus modificatorias y normas complementarias, el Título I de la Ley Nacional N° 27.440 y sus normas complementarias, el Decreto Nacional N° 471/2018, la Resolución General conjunta (AFIP MPyT) N° 4366/18 y la RG (AFIP) N° 4367/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las RG (DGR) Nros. 86/00 y 174/10 se establecieron regímenes de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, disponiéndose por su parte, a través de la RG (DGR) N° 23/02 un régimen de retención en el referido tributo;  
Que en aras de facilitar el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, permitiendo la reducción de su costo financiero, a través del Título I de la Ley Nacional N° 27.440 se implementó el régimen de Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs;

Que el artículo 24 de la mentada ley prevé que la Autoridad de Aplicación de dicho régimen, conjuntamente con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), podrán autorizar la aceptación expresa o tácita de la Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs por un importe menor al del total, aclarando que dicha quita deberá alcanzar a las alícuotas por los regímenes de recaudación aplicables;

Que complementariamente, el artículo 25 del mencionado texto legal dispone que el deudor de la Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs tendrá el carácter de agente de retención o, en su caso, será sujeto pasible de percepciones, sin que puedan atribuirse tales obligaciones al cesionario o adquirente de la misma;

Que por su parte, mediante el Decreto N° 471/2018 se aprobó la reglamentación del Título I de la Ley N° 27.440 y se designó al actual Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación como autoridad de aplicación del régimen;

Que el artículo 25 del Anexo I del citado Decreto establece que las retenciones y/o percepciones de tributos locales que correspondieren respecto de las operaciones comprendidas en el Régimen Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs", deben ser practicadas o sufridas únicamente por el obligado al pago de la factura mencionada y proceden en las condiciones que establezcan los organismos provinciales competentes;

Que mediante la Resolución General Conjunta (AFIP MPyT) N° 4366/2018, la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Ministerio de Producción y Trabajo han fijado los procedimientos a seguir por parte de los agentes de recaudación en los supuestos de aceptación expresa o tácita de la Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs, previendo la aplicación de los regímenes de recaudación locales e invitando a las Provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los Municipios a armonizar su normativa a los términos del Título I de la Ley N° 27.440;

Que en consideración de lo expuesto, deviene oportuno dictar la norma pertinente que recepte los lineamientos de la Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs en los regímenes de percepción y retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos mencionados en el Visto;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico

Tributario, Técnico Legal y Recaudación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establécese que en los casos de utilización de facturas de crédito electrónicas MiPyMEs, a los efectos de los regímenes de percepción reglamentados por las RG (DGR) Nros. 86/00 y 174/10, sus modificatorias y complementarias, el emisor deberá consignar en el comprobante emitido y en forma discriminada, el importe de la percepción de acuerdo con el régimen por el que le corresponda actuar, debiendo adicionarse al monto a pagar correspondiente a la operación que la originó.-

Artículo 2°.- Los sujetos obligados a actuar como agentes de retención, al momento de la aceptación expresa de la factura en el Registro de facturas de crédito electrónicas MiPyMEs, creado por el artículo 3° de la Ley Nacional N° 27440 y normas reglamentarias, deben determinar e informar en el mencionado registro, el importe de la retención, conforme el régimen de retención aplicable a la operación respaldada por dicho comprobante, aplicando la alícuota vigente a tal fecha. Para el caso de los sujetos que acreditan inscripción en los términos establecidos por la RG (DGR) N° 176/10 y sus modificatorias, cuando la alícuota vigente supere el cuatro por ciento (4%), los agentes de retención deberán aplicar esta última.-

Artículo 3°.- En los supuestos de aceptación tácita de las facturas de crédito electrónicas MiPyMEs, los agentes de retención deberán practicar la retención al momento del pago, aplicando la alícuota vigente a tal fecha. Para el caso de los sujetos que acreditan inscripción en los términos establecidos por la RG (DGR) N° 176/10 y sus modificatorias, cuando la alícuota vigente supere el cuatro por ciento (4%), los agentes de retención deberán aplicar esta última.-

En el supuesto que los importes retenidos por aplicación del régimen de retención vigente, resulten inferiores a los montos que hubieren sido detraídos en forma automática conforme lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 1° de la Resolución General Conjunta (AFIP MPyT) N° 4366/2018, o el porcentaje que surja de las actualizaciones y/o adecuaciones del mismo que pudieran corresponder, el aceptante de la factura, en forma conjunta con la entrega de la constancia de retención, debe restituir el saldo respectivo que pudiere corresponderle al sujeto retenido por la alícuota de retención efectivamente aplicada, a través de los medios de pago habilitados por el Banco Central de la República Argentina.-

Artículo 4°.- La constancia de retención prevista en el inciso f) del artículo 3° de la RG (DGR) N° 23/02, sus modificatorias y complementarias, deberá ser entregada por el agente de retención al emisor de la factura de crédito electrónica MiPyME, al momento de practicar la retención.-

Artículo 5°.- El depósito de los importes percibidos o retenidos por parte de los agentes de percepción y/o retención, vinculados con las facturas de crédito electrónicas MiPyMEs, deben ser efectuados en los plazos generales fijados para la presentación y pago de las declaraciones juradas correspondientes al régimen de percepción o retención del impuesto sobre los ingresos brutos, establecidos

por las RG (DGR) Nros. 86/00 o 23/02, sus modificatorias y complementarias, según corresponda.-

Artículo 6°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 7°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 47 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-02-27**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 47/2019-DPJ, del 27/02/2019

VISTO:

El Expediente N° 67/216-A-2018 Y agregados mediante el cual la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO COMUNITARIO LA EMPRENDEDORA", con domicilio declarado en la localidad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 47a Fs 48 en doble faz y Fs 49) en expediente 67/216-A-2018 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 06.a Fs 13) en expediente 67/216-A-2018.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO COMUNITARIO LA EMPRENDEDORA", con domicilio declarado en la localidad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que las fotocopias del instrumento de constitución ( Fs 51 a 52 en doble faz y Fs 53) en expediente 67/216-A-2018 y su Estatuto obrante a Fs 06 a Fs 13 en expte. N° 67/216-A-2018 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

Aviso número 222216

**GENERALES / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - AUDICIÓN ABIERTA ORQUESTA ESTABLE DE LA PROVINCIA**

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

Audición Abierta Orquesta Estable de la Provincia

POR 3 DIAS - Por Resoluciones N° 0863/01 (ECT) del 07/03/2019 del Ente Cultural de Tucumán, se llama a audición abierta para la contratación de 2 (dos) violinistas y 2 (dos) violistas a partir del 01 de mayo/19 del año en curso y hasta el 31 de diciembre/19 a fin de que se desempeñe en la Orquesta Estable de la Provincia dependiente del Ente Cultural de Tucumán, cat. 19, de acuerdo a los perfiles y demás condiciones detalladas en la misma Resolución, según siguiente cronograma: Inscripciones de postulantes: desde el lunes 18/03/19 al viernes 29/03/19, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 hs. en la Dirección de Música y Danza del Ente Cultural de Tucumán sito en calle San Martín 251, 2do piso. Exhibición de lista de inscriptos y jurados: lunes 01/04/19 y miércoles 03/04/19 a partir de las 10:00 hs. Periodo de impugnación y recusación de jurados: jueves 04/04/19 y viernes 05/04/19. Resolución de impugnaciones y/ o recusaciones: lunes 08/04/19. Publicación de lista definitiva: martes 09/04/19. Audición: lunes 15/04/19, a horas 15:00 en el Foyer del Teatro San Martín. E 13 y V 15/03/2019. Aviso N° 222.216.

**JUICIOS VARIOS / ANDRADA VALDEZ GERMAN ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ANDRADA VALDEZ GERMAN ESTEBAN s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2273/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Fijar el día el 03 De Abril De 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímese a sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del arto 279 Ley 24522. Sindicatura, asimismo, deberá presentar en el plazo de 24 hs. de vencido el plazo para verificar la lista de los acreedores que presentaron los respectivos pedidos.- II.- Fijar el día 22 de mayo de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. III.- Fijar el día 30 de julio de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. IV.- V.- ordenar que se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Hagas E Saber.- Cej- Dr. José Ignacio Dantur Juez Secretaria, 12 de marzo de 2019.- E 13 y V 19/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.245.

**JUICIOS VARIOS / BANEGAS JUANA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iva Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BANEGAS JUANA LILIANA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4174/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Juana Liliana Banegas, D.N.I. N°16.859.778; C. U.I.L. N° 27.16859778-4, con domicilio real en Ruta 306 Km36 -los Camperos -Santa Rosa de leales -leales -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- FIJAR el día 22 de Marzo de 2019 a hs. 12:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- IV.- V.- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que el síndico pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar que se publiquen edictos por Cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el arto 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 26 de abril de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el arto 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímese a sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Sindicatura, asimismo, deberá presentar en el plazo de 24 hs. de vencido el plazo para verificar la lista de los acreedores que presentaron los respectivos pedidos.- XIV.- FIJAR el día 13 DE JUNIO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- FIJAR el día 29 de julio de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- hagas e saber.- CEJ- Dr. José Ignacio Dantur Juez Secretaria, 12 de marzo de 2019.- E 13 y V 19/03/2019. Libre de Derchos. Aviso N° 222.249.

Aviso número 222214

**JUICIOS VARIOS / CALLLERI PABLO FEDERICO Y OTRO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA VIENE DE C.C.C.8ANOM.-P/CONEXIDAD CON EXPTE.Nº1916/99.**

POR 10 DIA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "CALLLERI PABLO FEDERICO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VIENE DE C.C.C. 8a. NOM.- P/CONEXIDAD CON EXPTE.Nº1916/99.-", Expte. Nº 1366/13, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 05 de Diciembre de 2018.- 1) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueven Pablo Federico Callieri, DNI 21.745.263, y Danley Arturo Saturnino Callieri, DNI 6.658.147, sobre el siguiente inmueble: Calle 12 de Octubre Nº212, S.M. de Tucumán, Padrón Inmobiliario Nº28.925, Matricula 10.766, Orden 2722, Secc. 11, M: 62, Parcela Nº25, inscripto en Registro Inmobiliario Libro 160, Folio 198, Serie "B".- En los mismos cítese a "Establecimiento TEM. IGI. IND. Y Comercial S.R.L." y/o sus continuadores y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- FDO.DR.JOSE IGNACIO DANTUR-JUEZ-. E 12 y V 25/03/2019. \$3.852,50. Aviso Nº 222.214.

**JUICIOS VARIOS / CASARES NESTOR IGNACIO S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "CASARES NESTOR IGNACIO s/ CANCELACION (ESPECIAL) - Expte. N° 2374/18, en los cuales se la dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2018. Líbrese edictos y cédula conforme lo ordenado a fs. 16.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018. Por presentado, con el domicilio real denunciado y el legal constituido y por acompañado los recaudos fiscales. Téngase a Néstor Ignacio Casares en el carácter invocado y désele intervención de ley. Hágase saber a la siguiente entidad financiera: A) Banco Santiago Del Estero la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 13412339 por el monto de \$57.951,90 de la cuenta n° 1201309-25 A fin de que en el perentorio término de cinco días se presente a estar a derecho y/o deducir la oposición que tuviere. Asimismo, hágasele saber que mientras no recaiga resolución alguna al respecto, dichos valores no deben ser abonados.- Notifíquese personalmente.- Asimismo notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.".- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Fdo. Proc. Raúl Frías Alurralde. Secretario. E 28/02 y V 22/03/2019. \$6963,75. Aviso N° 221.954.

**JUICIOS VARIOS / CORDOBA FLA VIA ELLZABETH Y CORNEJO LUCIANO  
EXEQUIEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CORDOBA FLA VIA ELLZABETH y CORNEJO LUCIANO EXEQUIEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 118/18, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos: I. cítese mediante edictos a Manuela Eusebia Rivadeneira y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. II. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. Extracto de la demanda: Los Sres. Flavia Elizabeth Cordoba DNI N° 33.538.826 y Luciano Exequiel Cornejo DNI N° 34.910.258, ambos con domicilio en calle Sarmiento n° 2396 de la localidad de Yerba Buena, inician proceso de prescripción adquisitiva de dominio en contra de Manuela Eusebia Rivadeneira de Ponce y/o contra sus herederos y/o contra quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Sarmiento n° 2396 de la ciudad de Yerba Buena. El inmueble mencionado se encuentra inscripto en el registro inmobiliario bajo la matrícula T-37758, con la nomenclatura catastral: C:I, Sección K, Manzana 22, Parcela 2A, Padrón 81412, Matrícula 8555, Orden 469, con una superficie total de mensura de 1.187,3694 m<sup>2</sup>; limita al norte con calle Sarmiento, al sur con padrón n° 87629, al oeste con calle Irigoyen y al este con padrón n° 284083. Conforme surge de la escritura pública 74, de fecha 27/03/13, los Sres. Andres Bazan DNI N° 3.426.454, Juan Pedro Cardaba DNI N° 17.377.779, Miguel Angel Cardaba DNI N° 16.691.879 y Julia Cardaba DNI N° 18.383.919, vendieron, cedieron y transfirieron a favor de los litigantes todas las acciones y derechos posesorios sobre el inmueble en cuestiono Finalmente manifiestan que los cedentes ejercieron la posesión del inmueble por mas de cincuenta años de forma pacífica, pública e ininterrumpida. San Miguel de Tucumán, O§ de febrero de 2019. SECRETARIA. (Libre de de Derechos, Ley 6314). E 12 y V 18/03/2019. \$3.015. Aviso N° 222.201.

**JUICIOS VARIOS / D´AURIA ANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial a cargo del Dr. Ignacio José Terán y Proc. María Eugenia Miranda, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "D´AURIA ANA MARIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3627/10, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación:" San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2018.- I.- (....) En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve D´Auria Ana María sobre el siguiente inmueble: padrón N° 474.005, matrícula 2000, orden 429, Circ. 1, Secc. K, Manz. 5577, Parc. 205N, sito en Avenida Rivadavia 1.800 de la localidad de Los Gutiérrez, del departamento de Cruz Alta de esta provincia.- En los mismos cítese a Antonio D´Auria y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- III.- (...) IJT- 3627/10. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ.- SECRETARIA, 12 de Septiembre de 2018. E 07 y V 20/03/2019. \$3.747,50. Aviso N° 222.073.

Aviso número 222234

**JUICIOS VARIOS / ESTOFAN FAVIO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos "ESTOFAN FAVIO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 4031/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. María Cecilia Craig, se ha dictado la resolución que transcripta dice: "San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2019. autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Fijar las siguientes categorías de acreedores: 1.- Acreedores quirografarios verificados y/o declarados admisibles; 2.- AFIP- DGI y; 3.- Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán. II.- FIJAR el día 25/07/2019 a hs. 11:00 para que tenga lugar en el Juzgado la audiencia informativa (art. 45 LCQ) y el 02/08/2019 como fecha de vencimiento del período de exclusividad ... - Hágase Saber.- Fdo: Dr. Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez"- Secretaria IIa. C.C.C. 01 de Marzo de 2019. E 13 y V 19/03/2019. \$1155. Aviso N° 222.234.

**JUICIOS VARIOS / ESTRADA TERESA DEL VALLE C/ ALE VDA. DE MONZOR MARIA FLORENCIA S/ESCRITURACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raul Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ESTRADA TERESA DEL VALLE c/ ALE VDA. DE MONZOR MARIA FLORENCIA s/ESCRITURACION", Expte. n° 1308/10, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de Diciembre de 2018.- I) (...) II) (...). III) En relación al Sr. Monzor Ismael: Téngase por cumplido el juramento dispuesto en el art. 159 procesal.- Atento a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a MONZOR ISMAEL en el caracter de heredero de la demandada Sra. Ale Vda. De Monzor María Florencia para que se apersona a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial-" Fdo.: DR. VICTOR RAUL CARLOS - JUEZ.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: "A fs. 6 se presenta TERESA DEL VALLE ESTRADA, con domicilio en calle España Nro: 1423, a los fines de que se obligue a escriturar a Ale Vda de Monzor Maria Florencia, argentina, viuda, con domicilio en la localidad de "Los Laureles", Dpto: Famaillá.- Soy adquiriente del lote de terreno ubicado en la localidad de "Los Laureles", Dpto: Famaillá Pcia de Tucumán.- El citado inmueble consta de una superficie total de TRECE Hs CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS, de dicha superficie me vendió la hoy accionada un total de 5 has.- Reconoce como antecedente dominial inscripción al Lo: 56; Fo: 218 y 222, Serie: S, matricula registral F-02309. He enviado C.D a la demandada a los fines de que proceda a realizar el plano de mensura para la escrituración. Al no responder la parte accionada me veo en la obligación de iniciar la presente acción a los fines de que se de cumplimiento a la obligación de hacer. San Miguel de Tucumán, 28 de Diciembre de 2018. SECRETARIA. Dr. Guillermo Garmendia, sec. E 07 y V 13/03/2019. \$2792,50. Aviso N° 222.087.

**JUICIOS VARIOS / GALVAN RAMONA ISOLINA Y RUIZ RAUL ROLANDO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EXEPDIENTE N°:457/15**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "GALVAN RAMONA ISOLINA y RUIZ RAUL ROLANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 457/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 6 de diciembre de 2018... Cítese a: Lizarraaa Dolores Secundino y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM.- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 06 de Agosto de 2015 Se presenta la Sra. Ramona Isolina Galvan, argentina, casada, DNI n° 5.259.464, y Raúl Rolando Ruiz, argentino, casado, DNI n° 16.676.264, ambos con domicilio en Calle 20 de Junio n° 1153, de la ciudad de Aguilares, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Calle 20 de Junio n° 1153, de la ciudad de Aguilares. Identificado con Padró registral n° 69.928; Circo I, Zona D, Manz. 21, Parc. 18. El mismo se encuentra empadronado en la DGA a nombre de Juan Barquet como lote 9, manzana D. Se confeccionó por parte del Ing. Agrimensor Plano de Mensura inscripto en Dirección General de Catastro como Expte de Registración de Plano n° 4413-A/2015, Plano para Prescripción Adquisitiva n° 70702/2015. También visado e inscripto en la Municipalidad de Aguilares bajo expte. n° 2102/6/2015. El inmueble descripto mide 436,89 m2, sus linderos son: al Norte: Propiedad de Juan Ovejero, al Este: propiedad del Suc. Raimundo Garcia, al Sur: calle 20 de Junio, al Oeste: Propiedad de Ramon Moisés Adanto. Señala la Sra. Galvan que ejerce la posesión del inmueble desde hace 40 años cuando adquirieron el terreno junto a su entonces pareja, el Sr. Secundino Dolores Lizarraga, a sabiendas que formaba parte de unos lotes pertenecientes a un inmueble de mayor extensión. Luego de un tiempo la Sra. Galvan queda sola con sus hijos en el lote, debido a la separación de pareja. Luego de un tiempo la Sra. Galvan conoce al Sr. Rolando Ruiz, con quién contrae matrimonio y es gracias al trabajo de éste que pueden mejorar la edificación del inmueble. Durante todos estos años se ejerció la posesión del inmueble de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpida, cumpliendo todos los deberes y obligaciones que damandase el cuidado del mismo. Abonaron durante todo el tiempo impuestos, tasas y contrbucioines que gravan la propiedad y se efectuaron mejoras tipo edificación de la casa completa de material con dos habitaciones, cocina, comedor, living, galería, instalaciones eléctricas nuevas, piso de cerámica nuevo Ofrece Pruebas.- Secretaría, Concepción, 10 de diciembre

de 2018. E 26/02 y V 13/03/2019. \$8.460. Aviso N° 221.900.

**JUICIOS VARIOS / JUAN RAMON VALLEJO**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 2018 se declaró la quiebra de Juan Ramon Vallejo DNI N° 26.139.584 - CUIL N° 20-26139584-4, con domicilio en calle Chacabuco N° 3900, CGT Mza. G. Casa 5 de esta ciudad, y que tramita con el expediente N° 2696/18.- Se hace saber a los acreedores que hasta el día viernes 15 de marzo de 2019 podrán presentar las peticiones verificadoras, munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura a cargo del CPN Hector Antonio Martorell quién fijó su domicilio de atención en calle San Juan N° 642 de esta ciudad, de lunes a viernes de 16:30 a 20:30 horas, Asimismo se fijan los días 30 de abril de 2019 y 12 de junio de 2019 para la presentación por parte de Sindicatura de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente .. Se hace constar que el arancel art. 32 LCQ asciende a la suma de \$1130. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2019. E 07 y V 13/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.072.

Aviso número 222191

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ RAUL EDUARDO Y CARRIZO DOLORES DEL CARMEN S/  
SUCESION**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por edictos, y durante 3 días, al heredero denunciado JUAREZ JUAN ANTONIO a comparecer a ejercer sus derechos en autos JUAREZ RAUL EDUARDO y CARRIZO DOLORES DEL CARMEN s/ SUCESION Expte N°: 295/18, en el término de 10 días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de continuar el proceso con la representación del defensor de ausentes. Hágase constar que los presentes tramitan con beneficio de litigar sin gastos (ley 6.314). Secretaría, 21 de Febrero de 2019. Dr. Oscar María Faralle, sec. E 11 y V 13/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.191.

**JUICIOS VARIOS / LEDESMA JUAN DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iva Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LEDESMA JUAN DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4305/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de JUAN DOMINGO LEDESMA, D.N.I. N°7.073.044 ; C.U. I.L. N° 20-07073044-9, con domicilio real en Ingenio Esperanza sIn, Barrio El Bosque, Delfín Gallo - Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- FIJAR el día 22 de Marzo de 2019 a hs. 12:05, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- IV.- V.- INTIMAR a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- INTIMAR a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que el síndico pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismosVII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- ORDENAR que se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el arto 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- FIJAR el día el 26 DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el arto 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímese a sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del arto 279 Ley 24522. Sindicatura, asimismo, deberá presentar en el plazo de 24 hs. de vencido el plazo para verificar la lista de los acreedores que presentaron los respectivos pedidos.- XIV.- FIJAR el día 13 DE JUNIO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- FIJAR el día 29 DE JULIO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- HAGASE SABER.- CEJ- DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ - SECRETARIA, 12 de marzo de 2019. E 13 y V 19/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.253.

**JUICIOS VARIOS / MALTEZ MARTA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MALTEZ MARTA ELENA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 4262/15, se ha dispuesto que por el término de DIEZ DÍAS días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de Noviembre de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Maltez María Elena, sobre el siguiente inmueble: sito en Ricardo Rojas N°342, Pje 33/8 S.E., Padrón N°232195; Matrícula 9681; Orden 5962; Circ. I; Secc. C4; Mnza 1628; Parcela 19.96 En los mismos cítese a los herederos de Armando Fernandez L.E. N°7.061.996 y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-MS 4262/15. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, Sec. E 06 y V 19/03/2019. \$3720. Aviso N° 222.069.

Aviso número 222235

**JUICIOS VARIOS / MARCILLA MARIA LINA S/ CONCURSO PREVENTIVO DEL GARANTE S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos "MARCILLA MARIA LINA S/CONCURSO PREVENTIVO DEL GARANTE S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 1015/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. María Cecilia Craig, se ha dictado la resolución que transcripta dice "San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Fijar las siguientes categorías de acreedores: 1.- Acreedores quirografarios verificados y/o declarados admisibles; 2.- Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán. II.- Fijar el día 25/07/2019 hs 11 :00 para que tenga lugar en el Juzgado la audiencia informativa (art 45 LCO y el 02/08/2019 como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- Hágase Saber- Fdo: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez"- Secretaria IIa. C.C.C 01 de marzo de 2019.- E 13 y V 19/03/2019. \$1.152,50. Aviso N° 222.235.

**JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/  
ARQUITECTOS ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.R.L. Y/ REP.LEGAL S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arquitectos Asociados Construcciones S.R.L. -CUIT N° 30-51766076-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ARQUITECTOS ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.R.L. Y/ REP.LEGAL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2341/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-2341/13. San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2015.- I).- Líbrese nuevo mandamiento conforme fuera ordenado, haciéndose constar que el Mart Eduardo Fuenzalida M.P N° 197 queda facultado para realizar la medida.- II).- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$2.000,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/O Sosa Ismael (H) con más \$600,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2019.- E 13 y 19/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.226.

**JUICIOS VARIOS / PAZ ORLANDO DAVID S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iva Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PAZ ORLANDO DAVID S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4162/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Orlando David Paz, D.N.I. N°18.575.300 ; C.U.I.L. N° 20-18575300-0, con domicilio real en s/c s/n El Paraíso, Casa 15, Manzana 139, Delfín Gallo, Cruz Alta -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- FIJAR el día 22 de Marzo de 2019 a hs. 12:10, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- IV.- V.- INTIMAR a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- INTIMAR a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que el síndico pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- ORDENAR que se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el arto 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- FIJAR el día el 26 DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el arto 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímese a sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del arto 279 Ley 24522. Sindicatura, asimismo, deberá presentar en el plazo de 24 hs. de vencido el plazo para verificar la lista de los acreedores que presentaron los respectivos pedidos.-XIV.- FIJAR el día 13 DE JUNIO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- FIJAR el día 29 DE JULIO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- HAGASE SABER.- CEJ- DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ. - SECRETARIA, 12 de marzo de 2019. E 13 y V 19/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.258.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7121/17".-, se hace saber a la empresa BOSTON COLLECTIONS S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2019.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial durante 10 días para intimar al demandado .- MIB-7121/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2017.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). .... En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.SMS 7121/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de febrero de 2019. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 08 y V 21/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.143.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Diaz Sergio Daniel -DNI N° 25.734.647, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2343/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-2343/15. San Miguel de Tucumán, 29 de Junio de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de Diaz Sergio Daniel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.903,00 (Pesos Tres Mil Novecientos Tres), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la Mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Carlos Alberto Parajon Ferullo (Apoderado actor) en la suma de \$8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2019.- E 12 y V 18/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.208.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEVENPRO GROUP S.R.L**

POR 5 DIAS - Se hace saber a NEVENPRO GROUP S.R.L. -CUIT N° 30-71489697-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEVENPRO GROUP S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6566/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán ,27 de febrero de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6566/18. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.000,00 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI (M.P. TOMO 90 - FOLIO 300 - MATRICULACION 01/11/2015 - C.P.A.C.F.), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2019.- E 13 y V 19/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.259.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PINO COVIELLO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a PINO COVIELLO JERONIMO IGNACIO CUIT N° 20-29532980-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PINO COVIELLO JERONIMO IGNACIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 39/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2018. Bajo responsabilidad del peticionante, líbrese nuevo edicto conforme fuera ordenado.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-39/17. ///San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$31.500,00 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 11 y V 15/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.193.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CIUADAELA S.R.L.  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CIUADAELA S.R.L. -CUIT N° 30-50237867-4, cuyo domicilio ACTUAL se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CIUADAELA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 777/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-777/18. ///San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$34.661,24 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III).- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2018. E 13 y V 19/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.251.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4088/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DIREX DO BRASIL LTDA. -CUIT N° 30-70939289-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4088/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4088/18. ///San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de DIREX DO BRASIL LTDA., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 15.415,73 (Pesos Quince Mil Cuatrocientos Quince con 73/100 Ctvs.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019.-MJF. E 08 y V 14/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.117.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAZARTE WALTER  
ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LAZARTE WALTER ALEJANDRO - D.N.I. N° 25.740.208, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAZARTE WALTER ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6841/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/3/2016 (fs.11), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6841/15. ///San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.764,05 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2018. E 13 y V 19/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.231.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEZANO NATALIA  
CAROLINA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LEZANO NATALIA CAROLINA -CUIT N° 27-26701865-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEZANO NATALIA CAROLINA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4527/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la sentencia de fecha 15/12/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4527/17. ///San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Lezano Natalia Carolina, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 37.355,05 (Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 05/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Benjamin Matias Triviño Piñero (apoderado actor) en la suma de \$ 7.500 (pesos: siete mil quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2018. E 13 y V 19/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.229.

Aviso número 222228

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENDOZA SERVICIOS D & D S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MENDOZA SERVICIOS D & D S.A. -CUIT N° 30-71105186-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa e. Tagle y Alejandra Raponi maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENDOZA SERVICIOS D & D S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 533/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-533/15. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de MENDOZA SERVICIOS D&D S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$11.095,90 (pesos:once mil noventa y cinco con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de \$6300.- (pesos:seis mil trescientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019.- E 13 y V 19/03/2019. Libre de Derecho. Aviso N° 222.228.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICRO GAS S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MICRO GAS S.A. -CUIT N° 30-63896930-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun DE Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICRO GAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6386/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6386/16. ///San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de MICRO GAS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 26.054,40 (Pesos Veintiseis Mil Cincuenta y Cuatro con 40/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Maria Florencia Prado Hluchan (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Hagase SABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. juez. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019. E 07 y V 13/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.074.

Aviso número 222151

**JUICIOS VARIOS / ROJAS BLANCA ROSA Y OTROS C/ HEREDEROS DE DECIMA GERONIMO SILVANO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXTINCION DE SERVIDUMBRE DE PASO**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROJAS BLANCA ROSA Y OTROS C/ HEREDEROS DE DECIMA GERONIMO SILVANO y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXTINCION DE SERVIDUMBRE DE PASO", Expte. N° 791/16, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 26 de Diciembre de 2018.- Téngase presente y atento las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Blanca Rosa Rojas y otros, sobre el siguiente inmueble: la matrícula B-01919 .. En los mismos cítese a Leocadia Eulogia Rodriguez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- BMJ 791/16. FOO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ. E 08 y V 21/03/2019. \$3567,50. Aviso N° 222.151.

**JUICIOS VARIOS / ROJAS CELIA DOMINGA Y OTROS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROJAS CELIA DOMINGA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 157/10, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2019.- Agréguese y téngase presente el edicto adjuntado.- Atento a lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Rojas Celia Dominga y otros, sobre el siguiente inmueble identificado con Padrón n° 196.644, Matrícula: 26220, Orden 37, Circ. 1, Seccion G, Lámina 253, Parcela 70N, antecedente dominial: Libro 6, Folio 115, Serie C, año 1968, ubicado en el Departamento de Burruyacú, Localidad de Chilcas, En los mismos cítese a Adee de Navarro Agustina Severina y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS - FDO. DR JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 08 y V 21/03/20196. \$4010. Aviso N° 222.152.

**JUICIOS VARIOS / SOSA EDUARDO NICASIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "SOSA EDUARDO NICASIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1047/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de Febrero de 2019. I) Agréguese y téngase presente.- Atento a que del informe expedido por el Registro Inmobiliario de fs. 189/194, surge que el titular registral del inmueble objeto de esta acción es el Sr. Juan Albano (DNI 3.614.335), quien adquirió la propiedad objeto de esta acción mediante boleto de compraventa celebrado en fecha 22/01/1960, en tanto que del informe de Mesa de Entradas de fs. 223 surge que la sucesión de Juan Albano se inició en fecha 05/06/1935, resulta evidente que se trata de homónimos.- En consecuencia, déjese sin efecto la búsqueda de los herederos mencionados a fs. 291 por no tener relación con el titular registral del inmueble de autos y atento al estado procesal de la presente acción, publíquense edictos libre de derechos (Ley 6.314) en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a JUAN ALBANO (DNI 3.614.335) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- II) FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI JUEZ. Se hace conocer que en los autos antes descriptos el Sr. Eduardo Nicasio Sosa DNI. N° 14.358.669 persigue la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Rondeau N° 2931/33 identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: padrón N° 230864; mat. 3743; orden 4342; circ. I; secc. 12D; manz. lám. 13; parc. 118 D (11).- San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2019. E 12 y V 25/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.204.

Aviso número 222213

**JUICIOS VARIOS / TN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE**

POR 5 DIAS - "TN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expediente N° 7547711) ha resuelto: por Sentencia Nro. 73 de fecha 21/09/2018. Declarar el estado de quiebra de TN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C.U.I.T. 30-70959460-1 con sede social inscripta en calle Av. Figueroa Alcorta N° 185 Piso 8 de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo Matrícula N° 8546-B, el 02/06/2006. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 19/12/2018, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente. Fijar como fecha para que la sindicatura presente el Informe Individual de los créditos el 30/04/2019. Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 09/09/2019, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del Art. 173 de la L.C.Q. Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 06/08/2019. Intímese a la deudora para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Sindicatura: Estudio Aleu- Fushimi- Eimer. Domicilio: 9 de Julio N°nl , Torre 1, Piso 1° Dpto. A, Ciudad de Córdoba. Of. 27/09/2018." E 12 y V 18/03/2019. \$2.157,50. Aviso N° 222.213.

Aviso número 222244

**JUICIOS VARIOS / VILLAREAL ANSELMO VILLAREAL BENIGNO MANUEL S/  
SUCESION EXPTE. N° 6464/14**

POR 5 DIAS - VILLAREAL ANSELMO VILLAREAL BENIGNO MANUEL S/ SUCESION EXPTE. N° 6464/14 Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2018.- 1) 2) Corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 01/02/2017, obrante a fs.114, respecto del heredero denunciado: Lorenzo Justiniano Villarreal. En consecuencia, notifíquese al mencionado por Edictos, que deberán ser publicados por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. 3) Fdo. Ana Josefina Fromm Juez". ZFEP - 6464/14 San Miguel de Tucumán, 24 de Agosto de 2018.- E 13 y V 19/03/2019. \$1.177,50. Aviso N° 222.244.

Aviso número 222230

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 2/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 2/19

Expediente n° 1/1218-M-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: LOCACION DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RECEPTORIA LA COCHA DEPENDIENTE DE LA DGR POR EL TERMINO DE 36 MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 29/03/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 219/ME DEL 06/03/2019. E 13 y V 18/03/2019. Aviso N° 222.230.

Aviso número 222138

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
COTEJO DE PRECIOS N° 02/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 02/19

Expediente n° 67/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2012 en adelante motor 2.8 cab doble s/chofer seg con polizavig al dia y vtv. comb-lub y accesorios a cargo del prop. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día25/03/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 98/19 (EIC). E 08 y V 13/03/2019. Aviso N° 222.138.

Aviso número 222190

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACION PUBLICA N° 05/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 05/2019

Expediente n° 377/425-MI/2019

POR 4 DIAS - ALQUILER DE 1 (UN) VEHÍCULO, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SUBSECRETARIA DE MONITOREO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PERIODO 12 MESES. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 26/03/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 961/4-MDS. GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 05/2019

Expediente n° 377/425-MI/2019

POR 4 DIAS: ALQUILER DE 1 (UN) VEHÍCULO, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SUBSECRETARIA DE MONITOREO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PERIODO 12 MESES. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 26/03/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 961/4-MDS. E 12 y V 15/03/2019. Aviso N° 222.190.

Aviso número 222196

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 02/19/M**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. -

LICITACION PUBLICA N° 02/19/M

Expediente n° 0414/329-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Contratación de Un (01) Automóvil S/Chófer T/Sedan 04 Puertas Modelo/Año 2016 a 2019, Valor del Pliego: 500,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento , Av. Sarmiento N° 999 Se.P.A.P.yS., el día 29/03/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999 (venta de pliego caduca el día 27/03/2019 a horas 13:00) Llamado autorizado por Resol N° 0195 de fecha 06/03/2019. E 12 y V 15/03/2019. Aviso N° 222.196.

Aviso número 222222

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL VOCES DE BARRIO**

POR 1 DIA - Convóquese a los asociados de la ASOCIACIÓN CIVIL VOCES DE BARRIO, res/208-2016 D.P.J - TUC a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 14 de Marzo del 2019 a hs 9:00, en la sede social, en Ciudad de San Miguel de Tucuman, Pje Cabildo 1643, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Ratificación Y/o Rectificación de lo actuado en Asamblea de Fechas 23/11/2018 y 22/12/2018 Y de las actuaciones de la Junta Electoral 2) Designación de 2 (dos) Asociados para firma del Acta de Asamblea.- E y V 13/03/2019. \$130,25. Aviso N° 222.222.

Aviso número 222212

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CONCEPCION FUTBOL CLUB**

POR 3 DIAS - De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias, Convocase a los señores socios de la ASOCIACION CIVIL CONCEPCION FUTBOL CLUB a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de Marzo de 2.019 a las 20:00 hs. en la sede social de la entidad sita en calle S. Shipton 1.980 de la Ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán; y en la cual se tratará el siguiente Orden del Día: Ratificación de las Asambleas Generales Ordinarias de fecha 08 y 14 de Febrero de 2.019, respectivamente. Firmado: Costas Arturo Manuel, Presidente. E 12 y V 14/03/2019. \$432,75. Aviso N° 222.212.

Aviso número 222225

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE RIO COLORADO**

POR 1 DIA - La comisión directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE RIO COLORADO con sede Legal. Cito en calle Belgrano S/N de la localidad de Rio Colorado Provincia de Tucumán. Convoca a sus asociados a una asamblea general ordinaria a realizarse el 13/03/2019 a horas 10:00 am en su sede legal donde se trataran los siguientes temas y puntos del orden del día. 1) Tratamiento y consideración de la memoria. Balance, inventario e informes de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio contable del 31/12/2018. 2) Elección de Asociados para firmar el acta. E y V 13/03/2019. \$145,25. Aviso N° 222.225.

Aviso número 222242

**SOCIEDADES / CLUB SOCIAL RACO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB SOCIAL RACO, con domicilio en Raco, Departamento Tafí Viejo de esta provincia; convoca a sus asociados a la asamblea ordinaria a realizarse el día 16 Marzo de 2019, a las 1600 horas en la sede del club, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de junta electoral la que estará compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes, quienes tendrán a su cargo todo lo relacionado con el proceso eleccionario. 2) Designar dos socios para firmar el acta, en caso de reunir el quórum suficiente para deliberar se llama a segunda convocatoria a las 16.30 horas del mismo día y fecha, decidiendo con los socios presentes. E y V 13/03/2019. \$168,50. Aviso N° 222.242.

Aviso número 222255

**SOCIEDADES / EDICIONES ALFA S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1051/205-E-2019 de fecha 08/03/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/03/2019, mediante el cual los señores José Antonio Fernández, argentino, DNI N° 12.918.141, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle La Rioja 713 de San Miguel de Tucumán y Jose Antonio del Valle Fernández, argentino, DNI N° 30.442.254, soltero, empleado, mayor de edad, con domicilio en calle La Rioja 713 de San Miguel de Tucumán, deciden modificar el plazo de duración de la sociedad. Como consecuencia, se modifica la cláusula tercera del contrato social de la sociedad EDICIONES ALFA S.R.L. , quedando redactada de la siguiente manera: Tercera: de la Duración: El plazo de duración de la sociedad, que por este acto se constituye, será de 40 (cuarenta) años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado dicho termino por decisión de los socios, por un plazo igualo mayor al establecido originariamente. San miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019. E y V 13/03/2019. \$268,50. Aviso N° 222.255.

**SOCIEDADES / EIFEFEL ASCENSORES SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 843/205-2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/02/2019, mediante el cual se modifica el contrato social original de EIFEFEL ASCENSORES SRL, en las siguientes cláusulas: "Artículo Segundo. La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea en todos los socios de la sociedad". Artículo Noveno: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo por uno o más gerentes que sean electos en la Asamblea de asociados, quienes ejercerán de manera indistinta la administración, representación y uso de la firma social. Se elegirá uno o más socios que actuaran como gerente por tiempo indeterminado. Estos actuaran con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionada en la cláusula tercera del presente contrato. Cláusula Transitoria: A fin de administrar la sociedad se elegirá como socios gerentes a Franco Luis Sant, y María Fernanda Sant de manera indistinta". Asimismo, se Rectifica los datos del socio Franco Luis Sant": Habiéndose advertido que el nombre del socio, Sr. Franco Luis Sant, se encuentra incompleto en el texto original, por unanimidad los socios aprueban agregar su segundo nombre, quedando establecido de la siguiente manera: Franco Luis Sant. Asimismo, denuncia como nuevo domicilio en sito en calle San Lorenzo N° 4793, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.- E y V 13/03/2019. \$401,25. Aviso N° 222.221.

Aviso número 222223

**SOCIEDADES / EL PASTORCITO**

POR 1 DIA - La honorable comisión Directiva de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados Nacionales EL PASTORCITO con domicilio en la Localidad de Santa Cruz, Departamento Simoca provincia de Tucumán, en la sede Facilitada por el Centro Vecinal Santa Cruz y La Tuna Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 2019, desde horas 10:00 a horas 13:00, Para tratar el siguiente orden del Día: 1º- Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Cerrado el día 31/12/2018. Designación de dos asociados para Firmar las Actas. Firmado por Presidenta Segunda Isabel Beltran. E y V 13/03/2019. \$177. Aviso N° 222.223.

**SOCIEDADES / INSTITUTO DE CAPACITACION PROFESIONAL S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7970/205-I-2018 de fecha 12/12/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28/02/2019, mediante el cual se constituye la sociedad "INSTITUTO DE CAPACITACION PROFESIONAL S.R.L. (constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: 1) Claudia María Villafañe, D.N.I. N° 17.614.907, C.U.I.L. N° 27-17614907-3, argentina, divorciada, docente, nacida el día 7 de junio de 1966, con domicilio en calle General Paz 861 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, departamento Capital, provincia de Tucumán, y 2) María Eugenia Mendoza Padilla, D.N.I. N° 3.207.613, C.U.I.L. N° 27-03207613-6, argentina, viuda, jubilada, nacida el día 18 de mayo de 1934, domiciliada en calle General Paz 861 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, departamento Capital, provincia de Tucumán, con facultades suficientes para celebrar el presente acto. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Crisóstomo Alvarez 872 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, departamento Capital, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, y en cualquier punto del país y/o del extranjero a las siguientes actividades: Servicios Educativos: prestación de servicios educativos en niveles básicos, medios y superiores, que tengan como finalidad: a) la prestación de servicios asistenciales, educativos y de investigación en todos los niveles; b) la prestación de servicios destinados a la formación profesional y académica en todos sus niveles; c) organizar cursos de capacitación, adiestramiento, diplomaturas, licenciaturas, especializaciones, maestrías, máster, doctorados y demás estudios en todos los niveles, los que serán impartidos de conformidad con las debidas autorizaciones correspondientes por las autoridades competentes y la legislación aplicable al caso; d) producir, patrocinar y desarrollar proyectos de investigación públicos y privados, nacionales e internacionales; difusión de la cultura a través de la publicación de obras científicas especializadas, bajo cualquier mecanismo de comunicación y divulgación; e) organización de cursos, conferencias, mesas redondas, jornadas, congresos, talleres, simposios, convenciones científicas en cualquier área del conocimiento; firma de acuerdos, convenios y becas de colaboración con instituciones nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social; f) editar periódicos, folletos, revistas y demás medios gráficos de comunicación social, con el objeto de promover la educación y cultura en todos los niveles; g) crear y sostener bibliotecas, filmotecas, hemerotecas, multimediotecas y videotecas especializadas en materia educativa o cultural; h) relacionarse con asociaciones, instituciones y otras entidades, nacionales o extranjeras, vinculadas con el objeto social; i) desarrollar y promover las relaciones y los vínculos de los hogares y las familias de los alumnos que asistan a la institución, con las autoridades escolares, para el mejoramiento de los mismo en todos los niveles, ya sea educativo, de valores, sociales, culturales, deportivos, y sus relaciones con la

comunidad, buscando su posterior inserción en el ámbito laboral y profesional; j) desarrollar y fomentar los valores éticos en el ámbito de la institución educativa, en particular la solidaridad y el respeto a la persona, y todo ello relacionado con los valores de la patria y la nacionalidad; k) la integración, fusión, relación profesional, contratación de servicios, otorgamiento y obtención de derechos relacionados con el ejercicio profesional con otras personas que tengan objetos iguales o similares a los de esta sociedad; l) la prestación de servicios en computación que incluyen estas ramas de la disciplina, tales como procesamiento de datos, elaboración de programas generales y especiales, asesoría y consultoría; y m) demás acciones y actividades educativas y culturales relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. Comerciales: efectuando operaciones de compraventa y/o permuta, mandato, comisión y/o consignación, fabricación, distribución, importación y exportación de toda clase de libros, material escolar y papelería en general. Tener a su cargo e implementar el transporte escolar. Financieras: desarrollando todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad de servicios o con la financiación de operaciones comerciales, así como todo otro tipo de operaciones mediante el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras. Inversión de sumas de dinero en bienes muebles y/o inmuebles para la producción de los bienes que hacen a su objeto y/o renta o alquiler a terceros. Quedan expresamente excluidas las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad puede realizar todo tipo de actos y negocios vinculados directa o indirectamente con tales fines entendiéndose que la enumeración precedente de actividades es enunciativa y no taxativa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100) dividido en dos mil [2000] cuotas de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) cada una. La socio Claudia María Villafañe suscribe un mil novecientos ochenta [1980] cuotas sociales por un valor total de \$ 198.000,00 (pesos ciento noventa y ocho mil con 00/100), y la socio María Eugenia Mendoza Padilla suscribe veinte [20] cuotas sociales por un valor total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la socio Claudia María Villafañe, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.-San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2019.- E y V 13/03/2019. \$1.578. Aviso N° 222.257.

Aviso número 222243

**SOCIEDADES / MOFER SOLAR ARGENTINA S.A**

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, ALDO EDUARDO MADERO, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 7858/205-M-2.019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 11 de Marzo de 2.019, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "MOFER SOLAR ARGENTINA S.A." en la siguiente Asamblea a saber: Acta de Directorio de FECHA 27/11/2.018: 1.- Se considera y se aprueba el cambio de la sede social, designándose como tal al siguiente: Mendoza N° 415, 4to. Piso, Depto. B, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- acta Deasamblea 04/02/2.019: 1.- Se considera y se aprueba designar a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se acepta la renuncia dela Sra.Paola Esther Contreras al cargo de Presidente y se aprueba la Designación de un nuevo Directorio por el termino de tres años: Director Titular y Presidente:Sebastián Rodrigo Lema Molina y Director Suplente: Alfonso Moya Fernández. Tucumán, Marzo de 2.019.- E y V 13/03/2019. \$279. Aviso N° 222.243.

Aviso número 222219

**SOCIEDADES / ODONTOLOGÍA Y MEDICINA INTEGRAL ARGENTINA (ODINA) S.A.S**

POR 1 DIA - Por medio de la presente solicito rectificación de la publicación N° 221.869, de fecha 25/02/2019, realizada con motivo de la Reserva de Nombre, en donde dice "Odontología Integral Argentina (ODINA) S.A.S.; debe decir: "ODONTOLOGÍA Y MEDICINA INTEGRAL ARGENTINA (ODINA) S.A.S." E y V 13/03/2019. \$120. Aviso N° 222.219.

**SOCIEDADES / OFTALMOLOGÍA DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Sociedad de OFTALMOLOGÍA DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día Martes 14 de Mayo de 2019 a horas 20:30 en Salón Balderrávano del sexto piso del Colegio Médico de Tucumán, calle Combate de Las Piedras 496 de San Miguel de Tucumán, con el siguiente orden del día: 1) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General e Inventario de la Sociedad de Oftalmología de Tucumán al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 2) Informe de resultados de las tratativas entre Sociedad de Oftalmología de Tucumán e Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán. 3) Elegir y designar a los miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Conducta y Disciplina para el próximo período administrativo, respetando el siguiente cronograma electoral: el acto electoral se formalizará el mismo día que se celebre la Asamblea Ordinaria de la Sociedad de Oftalmología de Tucumán, convocada para el Martes 14 de Mayo de 2019 en el Salón Balderrávano del sexto piso del Colegio Médico de Tucumán, calle Combate de Las Piedras 496 de San Miguel de Tucumán. El padrón de Socios Titulares en condiciones de intervenir como electores estará exhibido en transparente en la sede de la Sociedad de Oftalmología de Tucumán en cuarto piso del Colegio Médico de Tucumán desde 60 días anteriores a la fecha de convocatoria del acto eleccionario. Las oposiciones pueden formularse hasta 30 días antes del acto eleccionario ante la Comisión Directiva de la Sociedad de Oftalmología de Tucumán, quien deberá resolverlos dentro de los cinco días de presentadas las mismas. Las listas de candidatos deberán ser recepcionadas por Secretaría de la Sociedad de Oftalmología de Tucumán hasta 20 días antes de las elecciones de autoridades. Las listas serán exhibidas en la sede de la Sociedad de Oftalmología de Tucumán en cuarto piso del Colegio Médico de Tucumán, pudiéndose formular impugnaciones hasta 5 días antes del Comisio. Las impugnaciones serán resueltas previamente por la Asamblea conforme la mayoría prevista en el Artículo 29 de Estatuto vigente". En caso de presentarse más de una lista se procederá a votar por votación secreta de los candidatos y será proclamada la lista que más votos hubiera reunido. No será aceptado el voto por poder o por correo en ningún caso. En caso de presentarse una sola lista se precederá a su proclamación y puesta en funciones en el acto de Asamblea. 4) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea. E y V 13/03/2019. \$638. Aviso N° 222.237.

**SOCIEDADES / PARTIDO 3ER MILENIO**

POR 1 DIA - Orden del día 1; Modificar la carta orgánica en los siguientes ART Congreso Provincial Art 11 capítulo tres, Art. 13 capítulo tres Concejo Provincial art 25 capítulo cuarto; Junta de Disciplina Art 36 capítulo quinto: Junta de Fiscalización art. 43 capítulo sexto; De la Junta Electoral art. 50 capítulo séptimo: De las Juntas Comunales y Municipales art. 54 capítulo octavo; De La Mujer Art 65. Capítulo diez, Orden del día 2; Convocatoria a elecciones internas cerradas del mencionado partido a realizarse el día 26 de Marzo de 2019. Visto La convocatoria a elecciones internas cerradas de candidatos para el día 26 de Marzo de 2019, Considerando Que tal llamamiento se ajusta a las disposiciones que rigen la especie corresponde a la confección del cronograma Electoral al efecto de su aprobación Por ellos se Resuelve; Establecer el siguiente calendario Electoral para las elecciones internas partidarias, a realizarse el día 26 de Marzo de 2019, según se detalla a continuación. 3103/2019 Exhibición de padrones; 4/03/2019 Vence plazo para reclamo sobre padrón provisorio; 15/03/2019 10:00A.M. presentación de modelo de boletas; 16/03/2019 Asignación de número de listas; 17/03/2019 Comienzo de plazo para realizar impugnación de las listas, hasta 21:00 Hs.; 18/03/2019 Vence plazo para resolver impugnación a Hs. 21:00; 19/03/2019 Oficialización de listas; 20/03/2019 10:00 km. Presentación de modelo de boletas; 22/03/2019 Exhibición de padrón definitivo; 23/03/2019 Presentación de voto testigo; 26/03/2019 Día de los comicios, internas cerradas desde las 8:00 a Hs. 18:00. A las 24Hs. Vence plazo para reclamación sobre funcionamiento de mesas; 27/03/2019 Escrutinio definitivo; 28/03/2019 Proclamación de candidatos a cargos partidarios, II publicar el presente cronograma en sedes partidarias. Ejecutivo Consejo Provincial. Titulares, 1) Presidente Sánchez Melina Evangelina 35484.902, 2) Vicepresidente Centeno Jorge Luis 17 495.926. Secretario General Sosa Luis S. R. 28.780405, 4) Tesorero Alarcón Miryam Elizabeth ",24.401.248 Suplentes, 1) Aguilar Rodolfo ascar J 8.597.828, 2) Cionzález Alberto Rafael 29457.478. Junta de Fiscalización. Titulares. 1) Sánchez Caria Vanesa 29.082.670, 2) Zurita Jorge Daniel ] 6.332.849. Suplente, 1) Centeno Jorge Luis 17.495.926, Congreso Provincial. 1) Presidente Álvarez Carlos Héctor 28.137,847, 2) Vicepresidente Ávila Viviana M .. Suplente. 1) Bulovi Pamela Maria 39.727.168 Junta de Disciplina 1) Ávila Viviana María 16.383.845, 2) Leiva William Ornar 33.817.159. Suplente 1) Fernández Alejandro A. DNI: 24.401.248 De la Junta Electoral 1) Sánchez Melina Evangelina 35484.902, 2) Alarcón Myrian Elizabeth 24.401.248.- E y V 13/03/2019. \$673,50. Aviso N° 222.227.

**SOCIEDADES / PARTIDO DESEMPLEADOS UNIDOS**

POR 1 DIA - PARTIDO DESEMPLEADOS UNIDOS - Los Que Suscriben: Sr. Pedro Rene Peralta y Fernando Ernesto Sosa en calidad de Apoderado Titular y Suplente, respectivamente:- de esta Agrupación, LISTA N° 447- Y en Representación de los Miembros que integramos la mesa directiva. De los Desempleados Unidos, que componemos esta actual Agrupación.- 1).- Solicitamos por parte de la H.J.E.P. -Se nos Autorice y Apruebe el Pedido del cronograma de las elecciones internas partidarias. Para elegir las Nuevas Autoridades que conformaran la Mesa Directiva Provincial. El día 18/Marzo/2019,. A los efectos de elaborar el proceso Electoral.- cumpliendo las reglamentaciones vigentes.- 2).- De acuerdo a la notificación de la Junta Electoral Provincial, el Cronograma interno Partidario, se conforma de la siguiente Manera:- Presentación de lista de Candidatos al 14/03/2019 hasta hs. 20.- ante Secretaria Electoral:- c) Lugar de votación en las cedes Partidarias de B° Nicolás Avellaneda Mz. 1 Lote 28 - Alderetes y B° Soldado Tucumano Mz, D lote 17 Banda Rio Salí.- d). Publicar el Cronograma en el Boletín Oficial por el término de 1 día.- 18/03/2019.- Día de los Comicios Internos Partidarios.- 19/03/2019.- Proclamación de candidatos y asunción de los nuevos cargos y autoridades. 20/03/2019.- comunicación del resultado electoral partidario a la H.J.E.P. Fdo. Pedro René Peralta-Apoderado y Fernando Ernesto Sosa Apoderado Suplente.- E y V 13/03/2019. Aviso N° 222.250.

Aviso número 222239

**SOCIEDADES / SISTELCO S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 791/205-S-2019 de fecha 22/02/2019, se encuentra en trámite la inscripción la reunión de socios de fecha 14/02/2019, mediante la cual los socios de la sociedad "SISTELCO S.R.L.", Raúl Osvaldo Saade, DNI 12.622.784, Mariana Rocío Saade, DNI 31.644.096, Federico Miguel Saade, DNI 40.086.619 y Raúl Elias Saade, DNI 33.050.712, resuelven prorrogar la duración de la sociedad por el término de 10 años más, contados desde la fecha de su vencimiento que opera el 31/03/2020, por lo que las partes aprueban como nueva redacción de la cláusula 2a la siguiente: "SEGUNDA: El plazo de duración será de 20 años a contar desde el primero de Abril de Dos mil diez, o sea que su vencimiento se producirá el 31 de Marzo del año 2030." Asimismo resuelven modificar la cláusula tercera del contrato social ampliando el objeto social y la cláusula sexta en lo referido al destino del resultado del ejercicio.- San Miguel de Tucumán, 12 de Marzo de 2019.- E y V 13/03/2019. \$246,25. Aviso N° 222.239.

Aviso número 222236

**SOCIEDADES / SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA**

POR 1 DIA - LA SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA de Tucumán convoca a Asamblea Extraordinaria a sus asociados el día Martes 9 de Abril a horas 20:30 en Salón Balderrávano del sexto piso del Colegio Médico de Tucumán, calle Combate de Las Piedras 496 de San Miguel de Tucumán, con el siguiente orden del día: 1) "Informe de los resultados en Argentina de la Campaña Latinoamericana de prevención de la Ambliopía 2018 Dr Óscar Ham", presentado por Dra Marcela Gonorasky. 2) Informe de las tratativas entre Sociedad de Oftalmología de Tucumán e Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán para la ampliación de prestaciones oftalmológicas de primer y segundo nivel. 3) Elección de Relato Anual 2019. 4) Presentación de nuevos Socios Adherentes de la Sociedad de Oftalmología de Tucumán. 5) Designación de dos Asociados para la firma del Acta de Asamblea. E y V 13/03/2019. \$213,75. Aviso N° 222.236.

**SOCIEDADES / SOCIEDAD SARMIENTO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil SOCIEDAD SARMIENTO, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, en reunión de Comisión Directiva de fecha 7 de Marzo de 2019, resolvió por Unanimidad llamar a Asamblea General Extraordinaria a horas 18 en la sede de la institución de calle Congreso número 65. Orden del día: 1- Designación de dos asambleístas para la firma del acta. 2- Reforma del Estatuto. a- Título 1: Denominación, Fines de la Sociedad. Artº 1: Bajo la Denominación de Sociedad Sarmiento, fundada el 25 de Junio de 1882, continua funcionando una asociación civil sin fines de lucro, que tiene por misión constituir una institución activa, de la comunidad, tendientes garantizar el ejercicio del derecho a la información, fomentar la lectura y demás técnicas aptas para la investigación, la consulta y la recreación y promover la creación y difusión de la cultura y la educación permanente del pueblo. Para tales fines se sanciona estaos estatutos. b- Titulo XVIII: De la Subcomisión de Hacienda. Artº 45: En caso de disolución de la Sociedad, todos los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la misma, con excepción de los donados o gestionados por la Comisión Nacional Protectora de las Bibliotecas Populares (CONABIP), pasaran a integrar el patrimonio de la UNT. El proceso de liquidación del patrimonio societario deberá ser verificado por una comisión ad hoc, que a estos efectos se constituirá y denominara "Comisión liquidadora de la Sociedad Sarmiento", asumiendo la UNT la obligación de saldar las deudas de la Sociedad, a ese momento de liquidación, conforme las disposiciones presupuestarias. Los bienes donados o gestionados por la Comisión Nacional Protectora de las Bibliotecas Populares (CONABIP) serán destinados a una biblioteca popular de la zona, con personería jurídica, protegida por la CONABIP y exenta en el impuesto a las ganancias por el AFIP. Dicha institución será elegida por los asociados en la Asamblea de disolución de la sociedad.- E y V 13/03/2019. \$499,25. Aviso Nº 222.220.

Aviso número 222232

**SOCIEDADES / UNIDAD CIUDADANA**

POR 1 DIA - Ref.: Estado Patrimonial año 2018 Partido "UNIDAD CIUDADANA". Por la presente se informa al Consejo Provincial del Partido Unidad Ciudadana, que se ha procedido a la revisión de las cuentas partidarias, tal cual lo establece la Carta Orgánica, desprendiéndose del mismo un Estado Patrimonial sin movimientos en lo que respecta al año 2018, por lo que los libros Caja e Inventario permanecen sin registros. E y V 222.232.

Aviso número 222206

**SUCESIONES / AHUMADA FELIPE REMIGIO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de AHUMADA FELIPE REMIGIO, DNI N° 8.084.289, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaria 01 de marzo de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E 12 y V 14/03/2019. \$150. Aviso N° 222.206.

Aviso número 222247

**SUCESIONES / ALICIA SOFIA DEL VALLE CARRANZA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de ALICIA SOFIA DEL VALLE CARRANZA, DNI N° 5.151.360, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 13/03/2019. \$120. Aviso N° 222.247.

Aviso número 222252

**SUCESIONES / BARRAZA PEDRO ANTONIO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de BARRAZA, PEDRO ANTONIO, DNI N° 8.091561, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaría, 05 de febrero de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E 13 y 15/03/2019. \$150. Aviso N° 222.252.

Aviso número 222238

**SUCESIONES / CARLOS ENRIQUE DEL PRADO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de CARLOS ENRIQUE DEL PRADO, DNI N° 8.084.591, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2019. Dra. Maria Silvia Corbonell, Secretaria. E y V 13/03/2019. \$120. Aviso N° 222.238.

Aviso número 222207

**SUCESIONES / CLARA ROSA RACEDO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CLARA ROSA RACEDO (D.I. N° 5.653.609) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2019.- E 12 y V 14/03/2019. \$150. Aviso N° 222.207.

Aviso número 222241

**SUCESIONES / ELBA BLANCA OLEA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores ELBA BLANCA OLEA D.I N° 4.435.856, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 13/03/2019. \$120. Aviso N° 222.241.

Aviso número 222233

**SUCESIONES / ELSA JULIA TARQUIZ**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado Y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ELSA JULIA TARQUIZ, DNI. N° 8.928.949, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2019.- E y V 13/03/2019. \$120. Aviso N° 222.233.

Aviso número 222240

**SUCESIONES / MOLINA, ARSENIA EGLE**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de MOLINA, ARSENIA EGLE, D.N.I. 2.275.363 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 21 de Febrero de 2019.- E y V 13/03/2019. \$120. Aviso N° 222.240.

Aviso número 222224

**SUCESIONES / NALDO FERRARI**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NALDO FERRARI (D.I. N° M7.052.604) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2019. E y V 13/03/2019. \$120. Aviso N° 222.224.

Aviso número 222256

**SUCESIONES / ORDOÑEZ, MIGUEL ANTONIO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXo Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. VICTOR RAUL CARLOS y CARLOS ALBERTO PRADO, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ORDOÑEZ, MIGUEL ANTONIO, DNI N° 5.396.650, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018.- E y V 13/03/2019. \$120. Aviso N° 222.256.

Aviso número 222218

**SUCESIONES / PEDRO DE MORENO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIA Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por UN DIA a los herederos o acreedores de la Sucesión de: PEDRO DE MORENO, (DNI N° 3.511.129), NORA ESTELA GERIA, (D.N.I. N° 08.773.525), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción, 6 de marzo de 2019. E y V 13/03/2019. \$120. Aviso N° 222.218.

Aviso número 222254

**SUCESIONES / RAMON ROSA NIEVA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de RAMON ROSA NIEVA, D.N.I. N° 3.495.313 Y de MARGARITA DELICIA MALDONADO, D.N.I. N° 1.613.929, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de Noviembre de 2018.- E y V 13/03/2019. \$120. Aviso N° 222.254.

Aviso número 222248

**SUCESIONES / RITA IRMA GOMEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores RITA IRMA GOMEZ (D.I N° 0.651.253) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero 2019. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 13 y V 15/03/2019 \$150. Aviso N° 222.248.

Aviso número 222246

**SUCESIONES / SILVIA ALCIRA LEIVA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de SILVIA ALCIRA LEIVA, DNI N° 5.147.166, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2018. Dra. Maria Silvia Corbonell, Secretaria. E y V 13/03/2019. \$120. Aviso N° 222.246.

Aviso número 222188

**SUCESIONES / TANOS PEDRO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de TANOS PEDRO, DNI N° 3.633.293 y CARRASCOZA, ANA MARÍA, DNI N° 2.794.763, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. Secretaría, 27 de febrero de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E 11 y V 13/03/2019. \$150. Aviso N° 222.188.

Aviso número 222203

**SUCESIONES / VALDEZ, JOSE ADORINO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de VALDEZ, JOSE ADORINO, DNI n° 07.089.353, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 27 de Febrero de 2019. \$150. E 12 y V 14/03/2019. \$150. Aviso N° 222.203.

Aviso número 222217

**SUCESIONES / VICTOR EDUARDO MEDINA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores VICTOR EDUARDO MEDINA (D.I. N° 3.620.635) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 12 y V 14/03/2019. \$150. Aviso N° 222.217.

Numero de boletin: 29451

Fecha: 13/03/2019